

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12524 MADRID

Edicto.

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 14, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2081/2019, Integral Park Systems, S.L., por auto de fecha 30 de enero de 2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200015683-1